

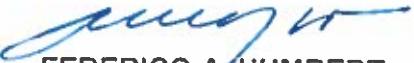


*República de Panamá*  
*Contraloría General de la República*

*Panamá, 11 de marzo de 2015*

CIRCULAR N°. 26-DC-SE

PARA: MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, TITULARES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PUBLICAS, ALCALDES, RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES, SUPERINTENDENTE DE SEGUROS Y REASEGUROS, SUPERINTENDENTE DE BANCOS, DEFENSORA DEL PUEBLO, GOBERNADORES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y LAS JUNTAS COMUNALES

DE:   
FEDERICO A. HUMBERT  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: EXTENSIÓN DEL LÍMITE AUTOMÁTICO EN LAS FIANZAS OTORGADAS POR LA EMPRESA ACE SEGUROS, S.A., COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS



\*\*\*\*\*

Se les informa que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, nos ha comunicado el nuevo límite automático para las fianzas como garantía en las contrataciones públicas que otorgue la empresa que a continuación se detalla, lo cual obedece a la suscripción del contrato de reaseguro.

ACE SEGUROS, S.A.:

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-13	B/. 515,867.00
Contrato de Reaseguros	B/. 382,500,000.00
Monto Automático hasta el 31-12-15	B/. 383,015,867.00

c. Coordinadores de Fiscalización, Jefes, Subjefes, Supervisores de Fiscalización y Fiscalizadores de la Contraloría General